



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento el día 14 de mayo de 2021 se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 14, de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, dentro del vigente presupuesto de la Corporación para 2021. De conformidad con lo que dispone el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia para general conocimiento que el expediente estará de manifiesto al público en la Intervención del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán dirigirse al pleno de esta Corporación y serán resueltas en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones el expediente de referencia se considerará definitivamente aprobado.

Illescas, 18 de mayo de 2021.–El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-2482